

REPUBLICA DEL ECUADOR

44213

44213



NOTARÍA

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA

Ab. Manuel Pérez Acuña

Av. Antonio de Ulloa OE-36 y Hernando de la Cruz Esquina

Telf: 3318 - 951 / 2921 - 595

E-mail: notaria77quito@hotmail.com

Quito - Ecuador



Factura: 001-001-000011674



20161701077P02341



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701077P02341						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MAYO DEL 2016, (12:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTILLO TAPIA CARMEN OLIVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703266484	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ARMAS VERGARA RAMON RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701182733	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARMAS CASTILLO DAVID RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712085792	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARMAS CASTILLO RAMON RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712085784	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	25000.00						


NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

8

ANING
CO
PACIFIC
BLANK



1 rio.-

2 **ESCRITURA PUBLICA N°: 2016-17-01-077-P02341**

3

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES DE

7

LA COMPAÑÍA

8

PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR

9

IMPORT CIA. LTDA.

10

11

QUE OTORGAN:

12

CARMEN OLIVA CASTILLO TAPIA Y

13

RAMÓN RODRIGO ARMAS VERGARA

14

15

A FAVOR DE:

16

RAMÓN RODRIGO ARMAS CASTILLO, Y,

17

DAVID RAMÓN ARMAS CASTILLO

18

19

CUANTIA: US. \$. 25.000,00

20

21

DI 3 COPIAS

22

23 **DR**

24

25 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

26 **VIERNES VEINTE (20) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS,**

27 ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo

28 del cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparecen: Por una parte,



1 los señores cónyuges: **CARMEN OLIVA CASTILLO TAPIA** y
2 **RAMÓN RODRIGO ARMAS VERGARA**, por sus propios derechos,
3 de estado civil casados, por otra parte los señores **RAMÓN**
4 **RODRIGO ARMAS CASTILLO**, por sus propios derechos, de estado
5 civil casado con la señora Andrea Malena Acosta Pérez; y, **DAVID**
6 **RAMÓN ARMAS CASTILLO**, por sus propios derechos, de estado
7 civil casado con María Belén Palacios Palacios. Los comparecientes
8 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
9 esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces, a quienes de
10 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de
11 identificación, y a su petición ingreso a validar los mismos al Sistema
12 Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y
13 las copias certificadas de los demás documentos se adjuntan a la
14 presente como habilitantes; advertidos que fueron los
15 comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura por mí
16 el Notario, así como examinados que fueron en forma aislada y
17 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin
18 coacción, amenazas, temor reverencial, me solicitan elevar a
19 escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo
20 tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO:** En
21 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que
22 contenga el contrato de cesión de participaciones que se otorga al
23 tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-**
24 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: a) Por
25 una parte, los cónyuges la señora **Carmen Oliva Castillo Tapia** y el
26 señor Ramón Rodrigo Armas Vergara, por sus propios y personales
27 derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene
28 formada entre sí, a quienes en adelante se los podrá denominar



1 como los "CEDENTES"; y, b) Por otra parte, el señor **Ramón**
2 **Rodrigo Armas Castillo**, por sus propios y personales
3 derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que
4 tiene formada con Andrea Malena Acosta Pérez; y, el señor
5 **David Ramón Armas Castillo**, por sus propios y personales
6 derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que
7 tiene formada con María Belén Palacios Palacios, a quienes en
8 adelante se les podrán denominar como los "CESIONARIOS".-
9 Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil
10 casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este
11 Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y contraer
12 obligaciones.- **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO**
13 **PUNTO UNO.-** La compañía PROMOCIONES COMERCIO Y
14 LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA., se constituyó
15 mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de
16 noviembre del dos mil seis ante el Doctor Osvaldo Mejía
17 Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, debidamente
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el uno de
19 marzo del dos mil siete.- **UNO PUNTO DOS.-** La compañía
20 PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR
21 IMPORT CIA. LTDA. reformó sus estatutos en relación a su
22 objeto social mediante escritura pública otorgada el uno de
23 agosto del dos mil ocho ante el Doctor Fernando Polo Elmir,
24 Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente
25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y uno
26 de octubre del dos mil ocho.- **UNO PUNTO TRES.-** La compañía
27 PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR
28 IMPORT CIA. LTDA. reformó sus estatutos y aumento su capital



1 mediante escritura pública otorgada el ocho de noviembre del
2 dos mil diez ante el Doctor Ramón Dávila Silva, Notario
3 Trigésimo Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de febrero del
5 dos mil once.- **UNO PUNTO CUATRO.**- La compañía
6 PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR
7 IMPORT CIA. LTDA. reformó sus estatutos y su objeto social
8 mediante escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre
9 del dos mil once ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario
10 Trigésimo Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de enero del
12 dos mil doce.- **UNO PUNTO CINCO.**- La Junta General
13 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
14 PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR
15 IMPORT CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el dieciocho de
16 mayo del dos mil dieciséis resolvió por unanimidad autorizar la
17 cesión de participaciones constante en el presente instrumento.-
18 **CLÁUSULA SEGUNDA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Por
19 el presente instrumento, se procede a ceder y transferir las
20 participaciones de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y
21 LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA. de la siguiente
22 manera: **DOS PUNTO UNO.**- En forma libre y voluntaria, la
23 señora Carmen Oliva Castillo Tapia procede a ceder y transferir
24 a favor del señor Ramón Rodrigo Armas Castillo, de
25 nacionalidad ecuatoriana, la cantidad de DOCE MIL
26 QUINIENTAS participaciones de Un Dólar de los Estados
27 Unidos de América, cada una, equivalentes a DOCE MIL
28 QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA (US\$ 12.500,00) que mantiene en el capital social de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA.- **DOS PUNTO DOS.-** En forma libre y voluntaria, la señora Carmen Oliva Castillo Tapia procede a ceder y transferir a favor del señor David Ramón Armas Castillo, de nacionalidad ecuatoriana, la cantidad de DOCE MIL QUINIENTAS participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12.500,00) que mantiene en el capital social de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA.- En virtud de esta cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:*****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ramón Rodrigo Armas Castillo	US\$ 25.000	US\$ 25.000	US\$ 25.000	25.000	50,00%
David Ramón Armas Castillo	US\$ 25.000	US\$ 25.000	US\$ 25.000	25.000	50,00%
TOTAL	US\$ 50.000	US\$ 50.000	US\$ 50.000	50.000	100,00%

CLÁUSULA TERCERA: CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato es de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25.000,00).-

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.- Los CEDENTES declaran que sobre las participaciones cuyo dominio se cede no pesa ningún gravamen ni prohibición de enajenar, sometiéndose además al saneamiento por evicción según lo estipulado en la Ley.- **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS E**



1 **IMPUESTOS.**- Todos los gastos que ocasione la celebración de
2 la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la
3 Mercantil serán de cuenta de LOS CESIONARIOS.-
4 **CLÁUSULA SEXTA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.**- De la
5 presente escritura pública se sentará razón al margen de la
6 escritura de constitución de la compañía PROMOCIONES
7 COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORTCIA. LTDA.,
8 otorgada el veinte y nueve de noviembre del dos mil seis ante
9 el Doctor Osvaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del
10 cantón Quito.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.**- Se
11 faculta a cualquiera de las partes para que realicen todos los
12 trámites necesarios hasta la inscripción de la presente
13 escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito.-
14 **CLÁUSULA OCTAVA: RATIFICACIÓN.**- Las partes aceptan y
15 se ratifican en cada una de las cláusulas que anteceden, por
16 así convenir a sus intereses.- **CLÁUSULA NOVENA:**
17 **DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.**- En caso de
18 suscitarse controversias entre las partes, éstas renuncian fuero
19 y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad
20 de Quito y al trámite verbal sumario o al que escoja la parte
21 actora.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-"
23 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los comparecientes ratifican la
24 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el
25 Doctor Santiago Rodríguez Muñoz, con matrícula profesional
26 número trece mil trescientos ochenta y siete del Colegio de
27 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
28 escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída



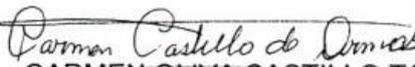
Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad
2 de acto, se ratifican y firman conmigo él Notario. Quedando
3 incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

4

5

6 
7 -GARMEN OLIVA CASTILLO-TAPIA

8 c.c. 170326648-4

9

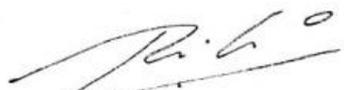
10

11 
12 RAMÓN RODRIGO ARMAS VERGARA

13 c.c. 1701182753

14

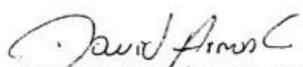
15

16 
17 RAMÓN RODRIGO ARMAS CASTILLO

18 c.c. 1712085784

19

20

21 
22 DAVID RAMÓN ARMAS CASTILLO

23 c.c. 1712085792

24

25

26

27

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

28

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Ramon Vergara de Armas

P

Cédula:	1703266484
Apellidos y nombres:	CASTILLO TAPIA CARMEN OLIVA
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO
Fecha de nacimiento:	16/07/1953
Fecha de expedición:	01/10/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	CONTADOR
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	ARMAS VERGARA RAMON RODRIGO
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	TAPIA AVILA LUZ AMADA
Apellidos y nombres del padre:	CASTILLO PROCEL JORGE ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1717171589
Número Único de Verificación (NUV):	762304
Uso exclusivo para	PICHINCHA-QUITO-NT 77 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



762304

Fecha Emisión: 20/05/2016 11:46:23
Válido Hasta: 20/05/2016 11:46:23

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2016.05.20 11:45:44
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



019

019 - 0130

1703266434

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CASTILLO TAPIA CARMEN OLIVA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONCOTO
PARRQUIA
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual a los
documentos que en UNA folia utila fue presentado ante mi

Quito

20 MAYO 2015

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1701182733
Apellidos y nombres: ARMAS VERGARA RAMON RODRIGO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 31/08/1946
Fecha de expedición: 15/04/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: CASTILLO TAPIA CARMEN OLIVA
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: VERGARA BLANCA
Apellidos y nombres del padre: ARMAS CARLOS

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1717171589
Número Único de Verificación (NUV): 762652
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 77
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



762652

Fecha Emisión: 20/05/2016 11:52:42
Válido Hasta: 20/05/2016 11:52:42

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2016.05.20 11:52:03
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

006

006 - 0176

1701182733

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARMAS VERGARA RAMON RODRIGO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRUNSCRIPCIÓN

CONOCITO

PARCERIA

9

0

ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual a los
documentos que en Unos folios útiles me presentaron ante mí

Quito - 20 MAYO 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1712085784
Apellidos y nombres:	ARMAS CASTILLO RAMON RODRIGO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento:	02/08/1979
Fecha de expedición:	14/09/2012
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	MGS.FILOSOFIA.CHINA
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	ACOSTA PEREZ ANDREA MALENA
Fecha de matrimonio:	20/11/2010
Apellidos y nombres de la madre:	CARMEN OLIVA CASTILLO
Apellidos y nombres del padre:	RAMON RODRIGO ARMAS

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1717171589
Número Único de Verificación (NUV): 762370
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 77
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



762370

Fecha Emisión: 20/05/2016 11:47:30
Válido Hasta: 20/05/2016 11:47:30

Codificación QR





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
006 - 0149
NÚMERO DE CERTIFICADO
ARMAS CASTILLO RAMON RODRIGO

1712085734
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO
PARROCIA

0
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 14 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que acompaño es igual a los
documentos que en *Viva* folios útiles fue presentado ante mí

Quito 20 MAYO 2016

Ab. Mantel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



David Armas

p

Cédula:	1712085792
Apellidos y nombres:	ARMAS CASTILLO DAVID RAMON
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento:	30/09/1980
Fecha de expedición:	04/12/2014
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	EMPLEADO PRIVADO
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	PALACIOS PALACIOS MARIA BELEN
Fecha de matrimonio:	05/08/2011
Apellidos y nombres de la madre:	CASTILLO CARMEN OLIVA
Apellidos y nombres del padre:	ARMAS RAMON RODRIGO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1717171589
Número Único de Verificación (NUV):	762191
Uso exclusivo para	PICHINCHA-QUITO-NT 77 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



762191

Fecha Emisión:	20/05/2016 11:44:36
Válido Hasta:	20/05/2016 11:44:36

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.20 11:43:57
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006

006 - 0148

1712085792

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMAS CASTILLO DAVID RAMON

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONCOTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

1) PRESIDENTES DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que acompaño es igual a los
documentos que en UNA (una) ejemplar fue presentado ante mí

Quito

20 MAYO 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR
IMPORTCIA. LTDA.**

Celebrada el 18 de mayo del 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil dieciseis, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Juan Montalvo Onianeda, lote 16, 38-249 y Manuel Rodríguez se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA. Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Ramón Rodrigo Armas Vergara y como Secretaria, la señora Cammen Oliva Castillo Tapia.

La Presidencia dispone que por Secretaria se verifique el quórum de instalación de la Junta. La señora Secretaria informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

1. La señora Cammen Oliva Castillo Tapia, por sus propios derechos, propietaria de 25.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. El señor Ramón Rodrigo Armas Castillo, por sus propios derechos, propietario de 12.500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
3. El señor David Ramón Armas Castillo, por sus propios derechos, propietario de 12.500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 50.000,00.

La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y resolver el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra la señora Cammen Oliva Castillo Tapia y manifiesta su voluntad de ceder 12.500 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA. a favor del señor Ramón Rodrigo Armas Castillo, de nacionalidad ecuatoriana; y, también ceder 12.500 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA. a favor del señor David Ramón Armas Castillo, de nacionalidad ecuatoriana.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad:

- a) Aprobar que la señora Cammen Oliva Castillo Tapia ceda a favor del señor Ramón Rodrigo Armas Castillo la cantidad de 12.500 participaciones de Un Dólar de los



Estados Unidos de América cada una de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA.; y,

- b) Aprobar que la señora Carmen Oliva Castillo Tapia ceda a favor del señor David Ramón Armas Castillo la cantidad de 12.500 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA.

Con la cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ramón Rodrigo Armas Castillo	US\$ 25.000	US\$ 25.000	US\$ 25.000	25.000	50,00%
David Ramón Armas Castillo	US\$ 25.000	US\$ 25.000	US\$ 25.000	25.000	50,00%
TOTAL	US\$ 50.000	US\$ 50.000	US\$ 50.000	50.000	100,00%

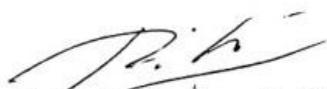
Adicionalmente, la Junta además autoriza por unanimidad al Gerente y/o al Presidente de la compañía para que realice todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo aprobado.

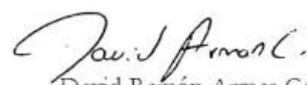
Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas quince minutos.


Ramón Rodrigo Armas Vergara
PRESIDENTE


Carmen Oliva Castillo Tapia
SOCIA-SECRETARIA


Ramón Rodrigo Armas Castillo
SOCIO


David Ramón Armas Castillo
SOCIO

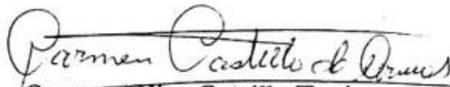
CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA., en sesión celebrada el 18 de mayo de 2016, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. Carmen Oliva Castillo Tapia, cede y traspasa DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORTCIA. LTDA., en favor del señor Ramón Rodrigo Armas Castillo; y
2. Carmen Oliva Castillo Tapia, cede y traspasa DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORTCIA. LTDA., en favor del señor David Ramón Armas Castillo.

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 20 de mayo de 2016



Carmen Oliva Castillo Tapia

Gerente General

PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA.
LTDA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA., QUE OTORGAN CARMEN OLIVA CASTILLO TAPIA Y RAMON RODRIGO ARMAS VERGARA, A FAVOR DE: RAMON RODRIGO ARMAS CASTILLO Y DAVID RAMON ARMAS CASTILLO; debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy treinta y uno (31) de mayo del 2016.



Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000012587



20161701040001033

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040001033

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2016, (16:14)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

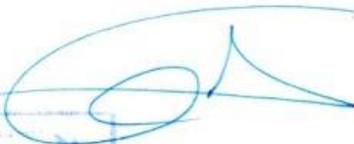
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTILLO TAPIA CARMEN OLIVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703266484
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y nueve de Noviembre de dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y un días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

TRÁMITE NÚMERO: 44213



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31390
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	642
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /20/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 25000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 621 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION DTR-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

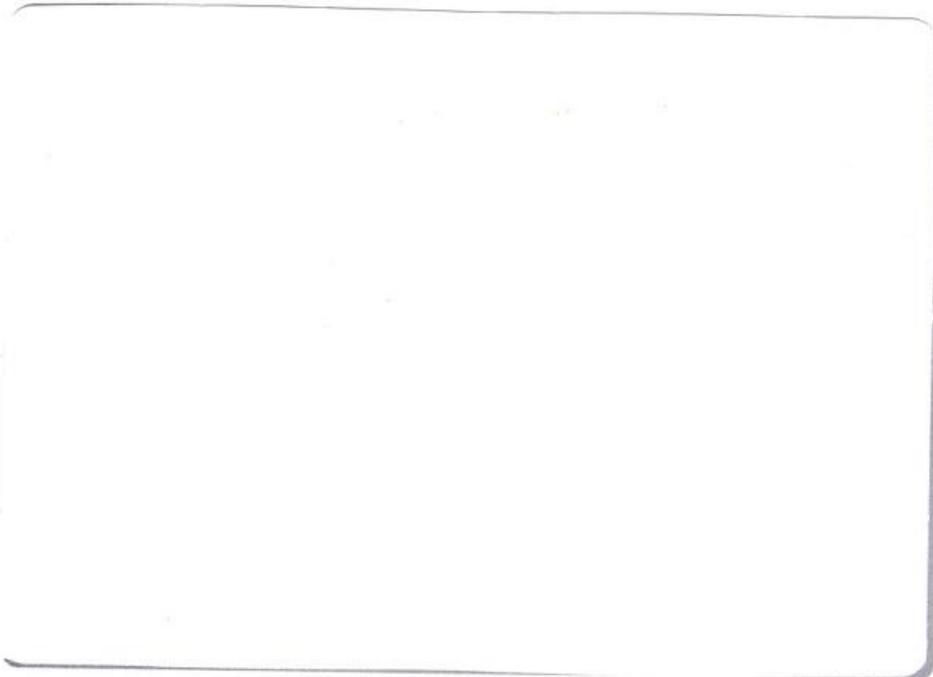
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL



REPUBLICA DEL ECUADOR

44213

44213



NOTARÍA

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA

Ab. Manuel Pérez Acuña

Av. Antonio de Ulloa OE-36 y Hernando de la Cruz Esquina

Telf: 3318 - 951 / 2921 - 595

E-mail: notaria77quito@hotmail.com

Quito - Ecuador



Factura: 001-001-000011674



20161701077P02341



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701077P02341						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MAYO DEL 2016, (12:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTILLO TAPIA CARMEN OLIVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703266484	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARMAS VERGARA RAMON RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701182733	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARMAS CASTILLO DAVID RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712085792	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARMAS CASTILLO RAMON RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712085784	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	25000.00						


NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

8

ANING
CO
PACIFIC
BLANK



1 rio.-

2 **ESCRITURA PUBLICA N°: 2016-17-01-077-P02341**

3

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES DE

7

LA COMPAÑÍA

8

PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR

9

IMPORT CIA. LTDA.

10

11

QUE OTORGAN:

12

CARMEN OLIVA CASTILLO TAPIA Y

13

RAMÓN RODRIGO ARMAS VERGARA

14

15

A FAVOR DE:

16

RAMÓN RODRIGO ARMAS CASTILLO, Y,

17

DAVID RAMÓN ARMAS CASTILLO

18

19

CUANTIA: US. \$. 25.000,00

20

21

DI 3 COPIAS

22

23 **DR**

24

25 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

26 **VIERNES VEINTE (20) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS,**

27 ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo

28 del cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparecen: Por una parte,



1 los señores cónyuges: **CARMEN OLIVA CASTILLO TAPIA** y
2 **RAMÓN RODRIGO ARMAS VERGARA**, por sus propios derechos,
3 de estado civil casados, por otra parte los señores **RAMÓN**
4 **RODRIGO ARMAS CASTILLO**, por sus propios derechos, de estado
5 civil casado con la señora Andrea Malena Acosta Pérez; y, **DAVID**
6 **RAMÓN ARMAS CASTILLO**, por sus propios derechos, de estado
7 civil casado con María Belén Palacios Palacios. Los comparecientes
8 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
9 esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces, a quienes de
10 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de
11 identificación, y a su petición ingreso a validar los mismos al Sistema
12 Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y
13 las copias certificadas de los demás documentos se adjuntan a la
14 presente como habilitantes; advertidos que fueron los
15 comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura por mí
16 el Notario, así como examinados que fueron en forma aislada y
17 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin
18 coacción, amenazas, temor reverencial, me solicitan elevar a
19 escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo
20 tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO:** En
21 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que
22 contenga el contrato de cesión de participaciones que se otorga al
23 tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-**
24 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: a) Por
25 una parte, los cónyuges la señora **Carmen Oliva Castillo Tapia** y el
26 señor Ramón Rodrigo Armas Vergara, por sus propios y personales
27 derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene
28 formada entre sí, a quienes en adelante se los podrá denominar



1 como los "CEDENTES"; y, b) Por otra parte, el señor **Ramón**
2 **Rodrigo Armas Castillo**, por sus propios y personales
3 derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que
4 tiene formada con Andrea Malena Acosta Pérez; y, el señor
5 **David Ramón Armas Castillo**, por sus propios y personales
6 derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que
7 tiene formada con María Belén Palacios Palacios, a quienes en
8 adelante se les podrán denominar como los "CESIONARIOS".-
9 Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil
10 casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este
11 Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y contraer
12 obligaciones.- **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO**
13 **PUNTO UNO.-** La compañía PROMOCIONES COMERCIO Y
14 LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA., se constituyó
15 mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de
16 noviembre del dos mil seis ante el Doctor Osvaldo Mejía
17 Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, debidamente
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el uno de
19 marzo del dos mil siete.- **UNO PUNTO DOS.-** La compañía
20 PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR
21 IMPORT CIA. LTDA. reformó sus estatutos en relación a su
22 objeto social mediante escritura pública otorgada el uno de
23 agosto del dos mil ocho ante el Doctor Fernando Polo Elmir,
24 Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente
25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y uno
26 de octubre del dos mil ocho.- **UNO PUNTO TRES.-** La compañía
27 PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR
28 IMPORT CIA. LTDA. reformó sus estatutos y aumento su capital



1 mediante escritura pública otorgada el ocho de noviembre del
2 dos mil diez ante el Doctor Ramón Dávila Silva, Notario
3 Trigésimo Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de febrero del
5 dos mil once.- **UNO PUNTO CUATRO.**- La compañía
6 PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR
7 IMPORT CIA. LTDA. reformó sus estatutos y su objeto social
8 mediante escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre
9 del dos mil once ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario
10 Trigésimo Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de enero del
12 dos mil doce.- **UNO PUNTO CINCO.**- La Junta General
13 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
14 PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR
15 IMPORT CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el dieciocho de
16 mayo del dos mil dieciséis resolvió por unanimidad autorizar la
17 cesión de participaciones constante en el presente instrumento.-
18 **CLÁUSULA SEGUNDA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Por
19 el presente instrumento, se procede a ceder y transferir las
20 participaciones de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y
21 LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA. de la siguiente
22 manera: **DOS PUNTO UNO.**- En forma libre y voluntaria, la
23 señora Carmen Oliva Castillo Tapia procede a ceder y transferir
24 a favor del señor Ramón Rodrigo Armas Castillo, de
25 nacionalidad ecuatoriana, la cantidad de DOCE MIL
26 QUINIENTAS participaciones de Un Dólar de los Estados
27 Unidos de América, cada una, equivalentes a DOCE MIL
28 QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA (US\$ 12.500,00) que mantiene en el capital social de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA.- **DOS PUNTO DOS.-** En forma libre y voluntaria, la señora Carmen Oliva Castillo Tapia procede a ceder y transferir a favor del señor David Ramón Armas Castillo, de nacionalidad ecuatoriana, la cantidad de DOCE MIL QUINIENTAS participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12.500,00) que mantiene en el capital social de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA.- En virtud de esta cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:*****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ramón Rodrigo Armas Castillo	US\$ 25.000	US\$ 25.000	US\$ 25.000	25.000	50,00%
David Ramón Armas Castillo	US\$ 25.000	US\$ 25.000	US\$ 25.000	25.000	50,00%
TOTAL	US\$ 50.000	US\$ 50.000	US\$ 50.000	50.000	100,00%

CLÁUSULA TERCERA: CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato es de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25.000,00).-

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.- Los CEDENTES declaran que sobre las participaciones cuyo dominio se cede no pesa ningún gravamen ni prohibición de enajenar, sometiéndose además al saneamiento por evicción según lo estipulado en la Ley.- **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS E**



1 **IMPUESTOS.**- Todos los gastos que ocasione la celebración de
2 la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la
3 Mercantil serán de cuenta de LOS CESIONARIOS.-
4 **CLÁUSULA SEXTA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.**- De la
5 presente escritura pública se sentará razón al margen de la
6 escritura de constitución de la compañía PROMOCIONES
7 COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORTCIA. LTDA.,
8 otorgada el veinte y nueve de noviembre del dos mil seis ante
9 el Doctor Osvaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del
10 cantón Quito.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.**- Se
11 faculta a cualquiera de las partes para que realicen todos los
12 trámites necesarios hasta la inscripción de la presente
13 escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito.-
14 **CLÁUSULA OCTAVA: RATIFICACIÓN.**- Las partes aceptan y
15 se ratifican en cada una de las cláusulas que anteceden, por
16 así convenir a sus intereses.- **CLÁUSULA NOVENA:**
17 **DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.**- En caso de
18 suscitarse controversias entre las partes, éstas renuncian fuero
19 y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad
20 de Quito y al trámite verbal sumario o al que escoja la parte
21 actora.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-"
23 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los comparecientes ratifican la
24 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el
25 Doctor Santiago Rodríguez Muñoz, con matrícula profesional
26 número trece mil trescientos ochenta y siete del Colegio de
27 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
28 escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída



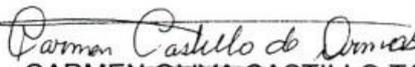
Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad
2 de acto, se ratifican y firman conmigo él Notario. Quedando
3 incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

4

5

6 
7 - GARMEN OLIVA CASTILLO-TAPIA

8 c.c. 170326648-4

9

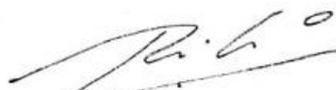
10

11 
12 RAMÓN RODRIGO ARMAS VERGARA

13 c.c. 1701182753

14

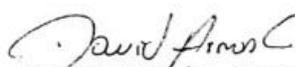
15

16 
17 RAMÓN RODRIGO ARMAS CASTILLO

18 c.c. 1712085784

19

20

21 
22 DAVID RAMÓN ARMAS CASTILLO

23 c.c. 1712085792

24

25

26

27

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

28

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Ramon Vergara de Armas

P

Cédula:	1703266484
Apellidos y nombres:	CASTILLO TAPIA CARMEN OLIVA
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO
Fecha de nacimiento:	16/07/1953
Fecha de expedición:	01/10/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	CONTADOR
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	ARMAS VERGARA RAMON RODRIGO
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	TAPIA AVILA LUZ AMADA
Apellidos y nombres del padre:	CASTILLO PROCEL JORGE ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1717171589
Número Único de Verificación (NUV):	762304
Uso exclusivo para	PICHINCHA-QUITO-NT 77 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



762304

Fecha Emisión:	20/05/2016 11:46:23
Válido Hasta:	20/05/2016 11:46:23

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2016.05.20 11:45:44
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



019

019 - 0130

1703266434

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CASTILLO TAPIA CARMEN OLIVA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CONCOTO

PARRQUIA

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual a los
documentos que en UNA folia utila fue presentado ante mi

Quito

20 MAYO 2015

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1701182733
Apellidos y nombres: ARMAS VERGARA RAMON RODRIGO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 31/08/1946
Fecha de expedición: 15/04/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: CASTILLO TAPIA CARMEN OLIVA
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: VERGARA BLANCA
Apellidos y nombres del padre: ARMAS CARLOS

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1717171589
Número Único de Verificación (NUV): 762652
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 77
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



762652

Fecha Emisión: 20/05/2016 11:52:42
Válido Hasta: 20/05/2016 11:52:42

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2016.05.20 11:52:03
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

006

006 - 0176

1701182733

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARMAS VERGARA RAMON RODRIGO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRUNSCRIPCIÓN

CONOCITO

9

9

ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual a los
documentos que en Unos folios útiles me presentaron ante mí

Quito - 20 MAYO 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1712085784
Apellidos y nombres: ARMAS CASTILLO RAMON RODRIGO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento: 02/08/1979
Fecha de expedición: 14/09/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: MGS.FILOSOFIA.CHINA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ACOSTA PEREZ ANDREA MALENA
Fecha de matrimonio: 20/11/2010
Apellidos y nombres de la madre: CARMEN OLIVA CASTILLO
Apellidos y nombres del padre: RAMON RODRIGO ARMAS

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por: 1717171589
Número Único de Verificación (NUV): 762370
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 77
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



762370

Fecha Emisión: 20/05/2016 11:47:30
Válido Hasta: 20/05/2016 11:47:30

Codificación QR





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
006 - 0149
NÚMERO DE CERTIFICADO
ARMAS CASTILLO RAMON RODRIGO

1712085734
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO
PARROCIA

0
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 14 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que acompaño es igual a los
documentos que en Viva folios útiles fue presentado ante mí

Quito 20 MAYO 2016

Ab. Mantel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



David Armas

p

Cédula:	1712085792
Apellidos y nombres:	ARMAS CASTILLO DAVID RAMON
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento:	30/09/1980
Fecha de expedición:	04/12/2014
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	EMPLEADO PRIVADO
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	PALACIOS PALACIOS MARIA BELEN
Fecha de matrimonio:	05/08/2011
Apellidos y nombres de la madre:	CASTILLO CARMEN OLIVA
Apellidos y nombres del padre:	ARMAS RAMON RODRIGO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1717171589
Número Único de Verificación (NUV):	762191
Uso exclusivo para	PICHINCHA-QUITO-NT 77 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



762191

Fecha Emisión:	20/05/2016 11:44:36
Válido Hasta:	20/05/2016 11:44:36

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.20 11:43:57
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006

006 - 0148

1712085792

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMAS CASTILLO DAVID RAMON

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONCOTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

1) PRESIDENTES DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que acompaño es igual a los
documentos que en UNA (una) ejemplar fue presentado ante mí

Quito

20 MAYO 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR
IMPORTCIA. LTDA.**

Celebrada el 18 de mayo del 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil dieciseis, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Juan Montalvo Onianeda, lote 16, 38-249 y Manuel Rodríguez se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA. Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Ramón Rodrigo Armas Vergara y como Secretaria, la señora Cammen Oliva Castillo Tapia.

La Presidencia dispone que por Secretaria se verifique el quórum de instalación de la Junta. La señora Secretaria informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

1. La señora Cammen Oliva Castillo Tapia, por sus propios derechos, propietaria de 25.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. El señor Ramón Rodrigo Armas Castillo, por sus propios derechos, propietario de 12.500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
3. El señor David Ramón Armas Castillo, por sus propios derechos, propietario de 12.500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 50.000,00.

La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y resolver el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra la señora Cammen Oliva Castillo Tapia y manifiesta su voluntad de ceder 12.500 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA. a favor del señor Ramón Rodrigo Armas Castillo, de nacionalidad ecuatoriana; y, también ceder 12.500 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA. a favor del señor David Ramón Armas Castillo, de nacionalidad ecuatoriana.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad:

- a) Aprobar que la señora Cammen Oliva Castillo Tapia ceda a favor del señor Ramón Rodrigo Armas Castillo la cantidad de 12.500 participaciones de Un Dólar de los



Estados Unidos de América cada una de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA.; y,

- b) Aprobar que la señora Carmen Oliva Castillo Tapia ceda a favor del señor David Ramón Armas Castillo la cantidad de 12.500 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA.

Con la cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ramón Rodrigo Armas Castillo	US\$ 25.000	US\$ 25.000	US\$ 25.000	25.000	50,00%
David Ramón Armas Castillo	US\$ 25.000	US\$ 25.000	US\$ 25.000	25.000	50,00%
TOTAL	US\$ 50.000	US\$ 50.000	US\$ 50.000	50.000	100,00%

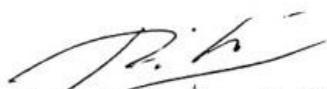
Adicionalmente, la Junta además autoriza por unanimidad al Gerente y/o al Presidente de la compañía para que realice todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo aprobado.

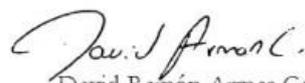
Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas quince minutos.


Ramón Rodrigo Armas Vergara
PRESIDENTE


Carmen Oliva Castillo Tapia
SOCIA-SECRETARIA


Ramón Rodrigo Armas Castillo
SOCIO


David Ramón Armas Castillo
SOCIO

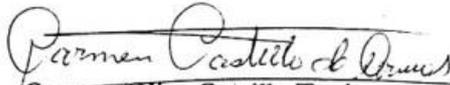
CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA., en sesión celebrada el 18 de mayo de 2016, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. Carmen Oliva Castillo Tapia, cede y traspasa DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORTCIA. LTDA., en favor del señor Ramón Rodrigo Armas Castillo; y
2. Carmen Oliva Castillo Tapia, cede y traspasa DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORTCIA. LTDA., en favor del señor David Ramón Armas Castillo.

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 20 de mayo de 2016



Carmen Oliva Castillo Tapia

Gerente General

PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA.
LTDA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA., QUE OTORGAN CARMEN OLIVA CASTILLO TAPIA Y RAMON RODRIGO ARMAS VERGARA, A FAVOR DE: RAMON RODRIGO ARMAS CASTILLO Y DAVID RAMON ARMAS CASTILLO; debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy treinta y uno (31) de mayo del 2016.



Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000012587



20161701040001033

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040001033

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2016, (16:14)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

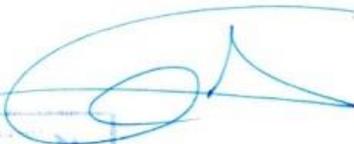
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTILLO TAPIA CARMEN OLIVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703266484
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y nueve de Noviembre de dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y un días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

TRÁMITE NÚMERO: 44213



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31390
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	642
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /20/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 25000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 621 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION DTR-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL